

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez la presente acción de tutela radicada al No. 2022-0065-00 recibida por correo electrónico de la oficina judicial el día de hoy 6 de junio de 2022, a las 9.45 a.m.

Bucaramanga 6 de junio de 2022

Cindy D. Gómez S.

CINDY DAYANA GÓMEZ SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTIAS
BUCARAMANGA – SANTANDER
68001408801420220065000**

Bucaramanga, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: EXP. No. 2022-00065– ACCIÓN DE TUTELA contra CENTRAL DE INVERSIONES (CISA) Accionante: BEATRIZ JHOANA CASTRO ARANGO

Por ser competente, se admite la acción de tutela instaurada por BEATRIZ JHOANA CASTRO ARANGO contra CENTRAL DE INVERSIONES (CISA). En consecuencia para su trámite se dispone:

1. Comuníquese ésta determinación por el medio más expedito a la parte tutelante así como a REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRAL DE INVERSIONES (CISA)
2. Requiérase a los mencionados para que en el término máximo e improrrogable de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación se pronuncie sobre todos y cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela.
3. Vincúlese a la presente actuación a BANCO CAJA SOCIAL, DATA CREDITO EXPERIAN, y CIFIN- TRANSUNION requiriéndosele para que a través de su representante legal, en el término máximo e improrrogable de dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación se pronuncien sobre todos y cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela.
4. Colocar de presente a la parte accionada y vinculada que de igual manera y en el mismo término deberán acreditar la representación legal de dicha entidad.
5. Acompañese copia de la demanda de tutela.
6. Adviértase sobre las previsiones contenidas en los artículos 19 y 52 del decreto 2591 de 1991.
7. Las demás pruebas que surjan de las anteriores, necesarias para establecer la procedencia del amparo solicitado.

Notifíquese y Cúmplase

Ana J. Villarreal Gómez.

ANA J. VILLARREAL GÓMEZ
JUEZ



**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 6 de junio de 2022

AVOCA TUTELA

Rdo.: 2022-0065

Accionante: BEATRIZ JHOANA CASTRO ARANGO

Accionado: CENTRAL DE INVERSIONES (CISA).

Oficio No. 0460CDGS

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRAL DE INVERSIONES (CISA)

serviciointegral@cisa.gov.co

cisa@centraldeinversiones.com.co

financiera@cisa.gov.co

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO CAJA SOCIAL

ntorres@fundaciongruposocial.co

notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co

Señor (a):

REPRESENTANTE LEGAL

DATA CREDITO EXPERIAN

luis.rodriguezq@experian.com

director.juridico.tutela@gmail.com

auxiliar.juridico.tutelb@gmail.com

director.operativo.tutelas@gmail.com

dependiente.tutelas@gmail.com

auxiliar.tutelas@gmail.com

Señor (a):

REPRESENTANTE LEGAL

TRANSUNION-CIFIN

notificaciones@transunion.com

cifin_Tutelas@transunion.com

cifin_tutelas@cifin.co

De conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, le NOTIFICO que por auto de la fecha 06/06/2022, este despacho admitió la solicitud de tutela de la referencia, cuya copia se anexa al presente. Por lo anterior me permito darle traslado de la misma, para que en el término **IMPRORROGABLE** de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del presente, se sirva dar contestación a los hechos y pretensiones a que hace referencia el accionante y allegar la documentación que tenga que ver con el caso que nos ocupa.

De la misma manera me permito solicitarle que en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 53 y 54 del Código General del Proceso, se allegue junto a la respuesta de tutela, poder debidamente conferido para actuar dentro del presente caso. Así mismo debe hacer entrega del certificado de existencia y representación legal donde se acrediten las facultades para actuar, so pena de no ser tenidos en cuenta los descargos presentados.

Queda de esta forma notificado para todos los efectos de ley.

Al contestar al correo j14pmgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, favor citar el número de oficio y el radicado de la tutela.

Atentamente,

Cindy D. Gómez S.

**CINDY DAYANA GOMEZ SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR**

**-Calle 34 No. 11-22 Ofc 108 Palacio de Justicia Sótano, Bucaramanga -
www.ramajudicial.gov.co - j14pmgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6520043 ext.4295**



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 6 de junio de 2022

AVOCA TUTELA

Rdo.: 2022-0065

Accionante: BEATRIZ JHOANA CASTRO ARANGO

Accionado: CENTRAL DE INVERSIONES (CISA).

Oficio No. 0461CDGS

Señora:

BEATRIZ JHOANA CASTRO

juansebastianamadocastro8@gmail.com

De conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, le NOTIFICO que por auto de la fecha 06/06/2022, éste despacho admitió la solicitud de tutela de la referencia.

Queda de esta forma notificado para todos los efectos de ley, y a la vez le informo que estamos ubicados en Calle 34 número 11 – 22 Oficina N°108, Barrió Centro de esta ciudad.

Atentamente,

Cindy D. Gómez S.

**CINDY DAYANA GOMEZ SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR**